Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo 7
Caja 43

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS
DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 546. **Año** 1943.

Excepción a las limitaciones dispuestas para el consumo de corriente eléctrica solicitada por la Embajada Británica en favor de las compañías que tienen a su cargo la reparación de buques mercantes y aliados.

EXPEDIENTE Nº 546.

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

576.

No. 153

URGENTE AIDE MEMOIRE

Como resultado de un decreto del Gobierno Argentino para la limitación del consumo de corriente eléctrica las compañías actualmente bajo contrato para la reparación de buques británicos y aliados en Buenos Aires han recibido la órden de suspender todo uso de corriente eléctrica en sus talleres después de las cinco de la tarde.

2. Se calcula que el uso total de corriente eléctrica por las tres compañías en cuestión no puede exceder 30 K.W.T. por hora: fracción que casi no cuenta en comparasión con el uso total de corriente eléctrica en la ciudad de Buenos Aires.

3. Por lo demás, el traslado imprescindible de tales reparaciones a otros puertos fuera del país resultaría no solamente en pérdida de trabajo para obreros argentinos, sino también en disminución de varias exportaciones de las mercaderías del país.

4. Con tal motivo la Embajada se permite esperar que se permitirá en breve hacer excepciones en caso de reparaciones a cuenta del Representante del Ministerio de la Marina Mercante Británica o bajo contrato con el mismo.

ANOTADO

BRITISH EMBASSY

EMBAJADA BRITANICA,

BUENOS AIRES.

Agosto 24 de 1943.

Buenos Aires, agosto 26 de 1943.-

Con la nota acordada trasmítase en copia al señor Ministro de Agricultura.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 26 AGO 1943 DIRECCION General Administrativa

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, agosto 26 de 1943.

D.A.P.
(G)

Señor Ministro:

La Embajada Británica ha remitido a esta Cancillería el Memorandum que en copia acompaño a V.E., en el que solicita se haga una excepción a las limitaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo para el consumo de corriente eléctrica, en favor de las compañías de esta capital que, en cumplimiento de contratos celebrados, tienen a su cargo la reparación de los buques mercantes británicos y aliados.

Teniendo en cuenta que se trata de una excepción plenamente justificada, ya que ella afecta directamente al intercambio comercial internacional de la República, me permito rogar a V.E. quiera contemplar el pedido que formula la Embajada Británica, dentro de las circunstancias y urgencia que el caso lo exigae.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

SEGUNDO R. STORNI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
26 AGO. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

ft

A S.E. el señor Ministro de Agricultura,
General D. Diego I. Mason,
S / D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

546.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
27 AGOS. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, agosto 27 de 1943

14017 D. G. I.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en respuesta a su atenta nota del 26 del actual, relativa al pedido de excepción a las limitaciones en el consumo de corriente eléctrica para las compañías que tienen a su cargo la reparación de buques mercantes, formulado por la Embajada Británica, haciéndole saber que se ha considerado procedente contemplar lo solicitado, habiéndose dictado en tal sentido la resolución del día de la fecha, cuya copia me es grato acompañarle.

ANOTADO

Saludo al Señor Ministro con mi más distinguida consideración.

Sd

Diego I. Mason

DIEGO I. MASON
OFICIAL DE ENLACE
MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACIÓN

COPIA DE ANEXO
CONFORME

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Vicealmirante D. Segundo R. Storni
S / D

Buenos Aires, agosto 28 de 1943.-

Trasmítase en copia a la Embajada Británica.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
28 AGO. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 27 de agosto de 1943.-

Vista la solicitud formulada en el sentido de que se exceptúe de lo dispuesto por el artículo 7º del decreto Nº 5557, de agosto 12 de 1943, a los talleres que, en cumplimiento de contratos celebrados, tienen a su cargo la reparación de buques mercantes y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto referido persigue restringir en lo superfluo el consumo de energía, ajustando el mismo a las necesidades imprescindibles,

Que si bien persigue, además, el desplazamiento de ciertas actividades, a fin de que el consumo diario de energía se haga en la forma más uniforme posible, corresponde contemplar la situación de aquellos trabajos que deben efectuarse con urgencia a fin de habilitar, con la máxima anticipación, elementos que procuran satisfacer servicios de vital importancia para el desarrollo de las actividades del país, entre los cuales se cuentan indudablemente los medios de transporte afectados al intercambio comercial por vía marítima o fluvial,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

R E S U E L V E :

1º.- Exceptúase de lo dispuesto por el Art. 7º del decreto Nº 5557, de agosto 12 de 1943, a las tareas de reparación de buques mercantes.

2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCION Nº 3775

(Fdo) DIEGO I. MASON

ES COPIA.

H.T.-

LUIS A. HEVIA PAUL
JEFE DIVISION DESPACHO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

(G)

URGENTE

M E M O R A N D U M

El Ministerio de Relaciones Exteriores se complace en remitir a la Embajada Británica copia de la Resolución dictada por el señor Ministro de Agricultura, por la cual, en atención al pedido formulado por esa Representación Diplomática en su Memorándum n° 153 de fecha 24 del corriente, se exceptúa de las restricciones para el consumo de corriente eléctrica recientemente dispuestas, a los talleres que tienen a su cargo la reparación de buques mercantes.-

Buenos Aires, agosto 28 de 1943.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
28 AGO. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE S.M. BRITANICA.

CK/RR.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pertenece a Embajada

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

376.

No. 166

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
1 SEPT. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

NOTA VERBAL

La Embajada de Su Majestad Británica saluda con su más alta consideración al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación Argentina y tiene el honor de acusar recibo de su Memorandum D.A.P. (G) de fecha 28 de agosto, agradeciéndole la prontitud con que ha tramitado este asunto.

BRITISH EMBASSY
ARGENTINE REPUBLIC

EMBAJADA BRITANICA,

BUENOS AIRES,

31 de agosto de 1943.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943.

Agréguese a sus antecedentes.

DeF/V.

ANOTADO

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 SEL 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO